

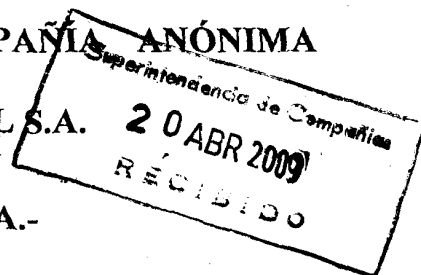
COPIA

NUMERO : (1.618)



REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

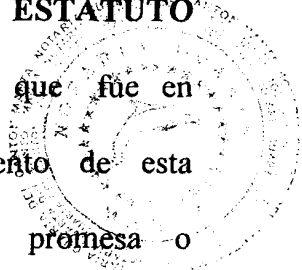
DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de abril del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, como única y exclusiva parte, el Licenciado **FABIÁN ALEJANDRO GALLARDO HERRERA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia certificada se incorpora al protocolo como documento habilitante. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMAS AL ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el

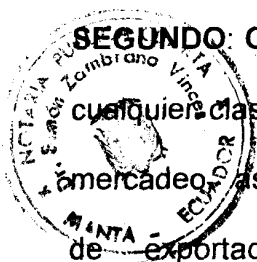
Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte esta minuta que contiene reformas al estatuto de una compañía anónima, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: Interviniente:** Licenciado Fabian Alejandro Gallardo Herrera, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. **SEGUNDA: Antecedentes.- Una-** La COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. se constituyó por escritura pública ante la Notaría Cuarta de Manta con fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, aprobada mediante Resolución número cero cinco . P. DIC. cero cero cero cero uno dos nueve (N° 05.P. DIC. 0000129) de la Superintendencia de Compañías, con fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el siete de mayo del dos mil ocho. **Dos-** Por resolución de la Junta General de Accionistas en sesión de abril seis del dos mil nueve, se acordó modificar el objeto social para dedicarla a otras actividades mercantiles; y autorizar al Licenciado Fabian Gallardo Herrera para que reforme el estatuto de la Compañía para que configure el texto del nuevo objeto social para dedicarla a servicios de limpieza. **TERCERA.- Reforma al Estatuto:** Sobre los antecedentes anotados el Licenciado Fabián Gallardo Herrera., declara: Que reforma el estatuto de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. en la forma siguiente: Reformase el Artículo SEGUNDO: sustituyendo su actual texto, por el siguiente: **ARTÍCULO**

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



SEGUNDO: OBJETO: La Compañía se dedicará a lo siguiente: Distribución de cualquier clase de mercancías o servicios en general a través de redes de mercadeo, así como también establecer, gestionar o llevar a cabo el negocio de exportación, reexportación, importación, representaciones y agencia, también como manejar y comercializar productos, mercancías o servicios por su propia cuenta o a través de terceros comisionistas como alimentos y bebidas en general de consumo gourmet y masivos, además de productos eléctricos, electrónicos, ropas, textiles, bisutería, productos naturales con propiedades medicinales, artículos de bazar, libros, revistas, materiales de oficina, productos para el hogar, ferretería, medicina, joyería, entregados directamente a domicilio y en lugares de expendio establecidos a su elección. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía puede: a. Registrar sus propias marcas, b. Patentar fórmulas de nuevos productos; c. Emitir tarjetas de crédito y descuento necesarias a sus negocios; d. Realizar convenios corporativos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades, e. Contratar franquicias dentro y fuera del Ecuador para la ampliación de sus negocios. La Compañía tiene capacidad legal para ejecutar todo acto y contrato lícito; no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y control de gastos público, cuyo alcance lo fija la Resolución 489/88 de la Junta Monetaria. **CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- Uno.**

Acta de la Unión de Junta General de Accionistas de fecha seis de abril del dos mil nueve; y, *Dos.* Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Agregue usted señor Notario,

Dr. Jaime
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

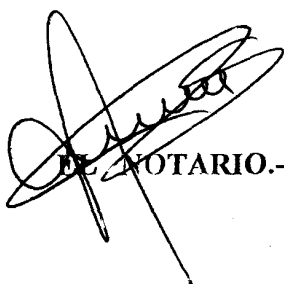
las formalidades necesarias a la validez de la escritura pública que contenga esta reforma de estatuto. (Firmado) Doctor AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO. Matrícula número ciento cincuenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** -

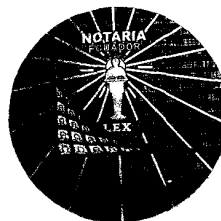
Fabián Gallardo H.

LIC. FABIÁN ALEJANDRO GALLARDO HERRERA

COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.

Representante Legal


EL NOTARIO.-



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

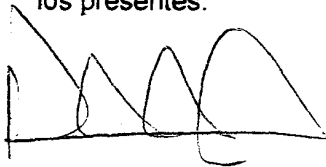
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA ÚLTIMA PAGINA

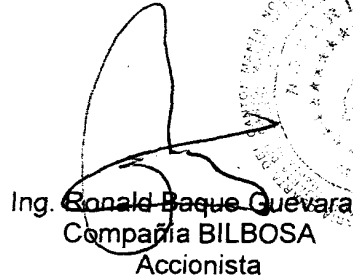
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.
REUNIDA EL 06 DE ABRIL DEL 2009.**

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina de la Compañía situada en el Barrio Umiña Av. 28 s/n y Av. Flavio Reyes.
- **CLASE DE JUNTA:** Junta General Extraordinaria y Universal.
- **FECHA Y HORA DE INICIO:** 06 de Abril del 2009. 18H00.
- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Ab. Ricardo Javier Herrera Miranda y Lcdo. Fabián Alejandro Gallardo Herrera - respectivamente.
- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** La compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPESCA, propietaria de 500 Acciones de un dólar cada una, representada por el Ab. Ricardo Javier Herrera Miranda; La compañía Empacadora Bilbo S.A. BILBOSA, propietaria de 400 Acciones de un dólar cada una, representada por el Ing. Ronald Baque Guevara; y la Compañía Grupo Corporativo Visión GRUPOVISION S.A. propietaria de 100 acciones de un dólar cada una, representada por el Ing. Andrés Herrera A., Gerente General.
- **ORDEN DEL DÍA:** Cambio de Objeto Social y reforma al Estatuto.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **DELIBERACIONES:** El Presidente de la compañía Ab. Ricardo Herrera Miranda expresa que es necesario reformar el objeto social de TECOBIL para poder realizar actividades de distribución de cualquier clase de mercancías o servicios en general a través de redes de mercadeo, así como también el establecer, gestionar o llevar a cabo el negocio de exportación, reexportación, importación, representaciones y agencia, también como manejar y comercializar productos, mercancías o servicios por su propia cuenta o a través de terceros comisionistas, lo cual es apoyado por los demás accionistas.
- **RESOLUCIÓN:** Con el voto unánime del capital social, la Junta General de Accionistas resuelve: 1) Reformar el estatuto suprimiendo la totalidad del texto del Artículo Segundo e insertando en su lugar el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO:** La Compañía se dedicará a lo siguiente: Distribución de cualquier clase de mercancías o servicios en general a través de redes de mercadeo, así como también establecer, gestionar o llevar a cabo el negocio de exportación, reexportación, importación, representaciones y agencia, también como manejar y comercializar productos, mercancías o servicios por su propia cuenta o a través de terceros comisionistas como alimentos y bebidas, en general de consumo gourmet y masivos, además de productos eléctricos, electrónicos, ropas, textiles, bisutería, productos naturales con propiedades medicinales, artículos de bazar, libros, revistas, materiales de oficina, productos para el hogar, ferretería, medicina, joyería, entregados directamente a domicilio y en lugares de expendio establecidos a su elección. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía puede: a. Registrar sus propias marcas, b. Patentar fórmulas de nuevos productos; c. Emitir tarjetas de crédito y descuento necesarias a sus negocios; d. Realizar convenios corporativos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades, e. Contratar franquicias dentro y fuera del Ecuador para la ampliación de sus negocios. La Compañía tiene capacidad legal para ejecutar todo acto y contrato lícito; no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y control de gastos público, cuyo alcance lo fija la Resolución 489/88 de la Junta Monetaria. 2) Autorizar al Representante Legal, Lic. Fabián Gallardo para que realice el trámite correspondiente para legalizar la reforma al estatuto.

- FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA: A las 18H30, el Presidente declara terminada la sesión una vez que se ha agotado el orden del día, y concede diez minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por los presentes.



Ab. Ricardo Herrera Miranda
Compañía TECOPECA
Accionista



Ing. Ronald Baque Guevara
Compañía BILBOSA
Accionista



Lic. Fabián Gallardo Herrera
Secretario



Ing. Andrés Herrera Andrade
Compañía GRUPOVISION S.A.
Accionista

DI FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, cumples
requisitos exigidos a sus
originales, Manta

08 ABR 2009

Dr. Simón Lombardo
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Dr. Simón Lombardo
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



Manta, 20 de mayo del 2008.

Licenciado

Fabián Alejandro Gallardo Herrera

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Comercializadora Directa de Consumos Masivos TECOBIL S.A. en sesión del 19 de mayo del 2008, resolvió en forma unánime nombrar a usted GERENTE GENERAL para un período de CINCO AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía y los deberes y atribuciones determinados en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario Cuarto de Manta, el 17 de Enero del 2008, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.P.DIC.0000129 de fecha 25 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio principal de la compañía con fecha 7 de Mayo del 2008.

En consecuencia, le auguro éxito en el cumplimiento de su gestión.

Atentamente:

Ing. Ronald Baque Guevara.

Autorizado por la Junta General de Accionistas.

Acepto el Nombramiento que antecede.

Fabián Alejandro Gallardo Herrera

Fabián Alejandro Gallardo Herrera

C. C. 0917105413

Dirección:

Rafael Almeida N42-265 e Hidalgo de Pinto - Quito.

Teléfonos: 022430805 - 02243631

Dr. Eduardo Zumbado Vique
Notario Público
Manta - Ecuador

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 432

Repertorio No. 1194

Manta, Junio 2 del 2008

Albda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Canton Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE ECUATORIANOS
IDENTIFICACION VOTACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 091710541-5

GALLARDO HERRERA FABIAN ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 JUNIO 1980
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

0307 05582 H

Fabian Gallardo H.

ECUATORIANA**** E:03311122

QUINTO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

NUMERO FABIAN GALLARDO
CILA RAQUEL HERRERA
QUITO 04/05/2008
27/09/2020

REN 0312694

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

178-0127 0917105413

GALLARDO HERRERA FABIAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 JUNIO 1980

Fabian Gallardo H.

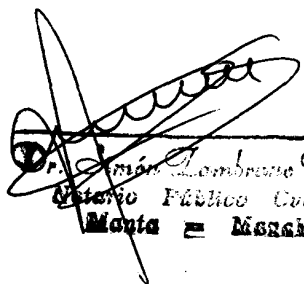
JOY FE: Que las presentadas
reproducciones coinciden con
en 05 folios útiles, donde se
revelan sus datos a sus
originales, Monts.

8 ABR 2009

Dr. Simón Evaristo Cárdenas
NOTARIA CUARTA
Monts. = Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS
Dr. Simón Lombardo Vinces

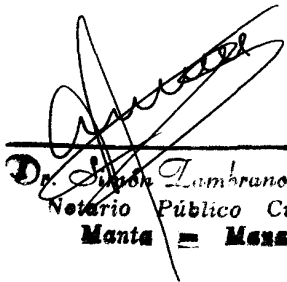
..... CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
ENTREGADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO.- DOY FE. 9

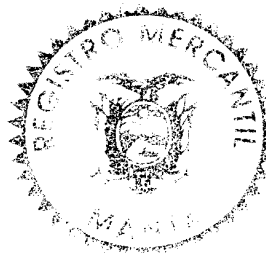
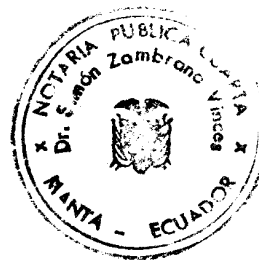

Dr. Simón Lombardo Vinces
Notario Público Cuero
Manta - Manabí



ecm

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número 09. P.DIC. - 00209, de fecha 04 de mayo del 2009, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de la que se aprueba, respectivamente, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública.-** Manta, mayo siete del año dos mil nueve.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (789) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 09.P.DIC.0000209 DE FECHA : CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS , MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 12 DE MAYO DEL 2.009




Abda. Facio Arce Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta